



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6061

09/09/2016

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
LISOL 1 - 692  
OPRAC 1 - 844

***Afectación de activos en garantía. Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Sustituir, con vigencia a partir del 3.10.16, los puntos 2.2.2. y 3.1.2. y los títulos de los puntos 3.1. y 3.2. de las normas sobre "Afectación de activos en garantía" por los siguientes:

"2.2.2. Entidades autorizadas.

Entidades financieras locales, sujetas al cumplimiento de los límites previstos en el punto 3.2."

...

"3.1. Para afectaciones por los conceptos contemplados en los puntos 2.1. y 2.6. a 2.10."

...

"3.1.2. Sublímite.

No podrá superar el 10 % de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior a aquel en el que se efectúe la afectación, el valor total de los activos comprendidos en las operaciones a que se refieren los puntos 2.1., 2.6., 2.7., 2.9. y 2.10., cuando se trate de afectaciones:

- i) de activos a favor de contrapartes distintas del Banco Central de la República Argentina (excepto lo previsto en el acápite siguiente);
- ii) por otras operaciones distintas de líneas de crédito instrumentadas por el Gobierno Nacional en el marco de contratos de préstamo suscriptos con organismos financieros internacionales de los que la República Argentina sea parte; y
- iii) en las cuales los activos no se hallen depositados en cuentas abiertas en el Banco Central de la República Argentina."

"3.2. Para afectaciones por operaciones de futuros, opciones y otros productos derivados, por pases pasivos y operaciones de préstamos entre entidades financieras -puntos 2.2. a 2.5.-."



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas sobre "Afectación de activos en garantía".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión y  
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Normas